



NOTA DE PRENSA / SECCIÓN ECONOMÍA

Sudáfrica confirma con nuevas pruebas los informes del IVIA y también concede la protección a la mandarina **Tango**

- La mandarina sin semillas explotada por Eurosemillas ha sido reconocida en las principales zonas cítricas del mundo
- Los centros de referencia de tres potencias cítricas -EEUU, España y ahora Sudáfrica- coinciden en que **Tango** es 'distinta, uniforme y estable' al no tener semillas ni generarlas
- Las autoridades de Australia también han rechazado ahora los argumentos de los obtentores de Nadorcott, que pretendían paralizar su proceso de registro en este país

12-4-2016.- Eurosemillas, la empresa española que explota los derechos de la popular mandarina tardía **Tango** en casi todo el planeta salvo en EEUU, recibió el pasado 3 de marzo la confirmación de la protección concedida a este cítrico por el *Agriculture Forestry & Fisheries Department* de Sudáfrica. El reconocimiento del registro de esta variedad por parte de las autoridades de este país tiene especial relevancia, no sólo porque se produce en la que es la segunda potencia exportadora de cítricos en fresco del mundo tras España, sino porque se ha dado tras realizar un nuevo análisis DUS, que es el método definido por la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones (UPOV) para comprobar técnicamente que una variedad es 'distinta (a todas las demás), uniforme y estable'. Y los test realizados por los científicos del ministerio sudafricano durante cuatro años (2012-2016) ratifican, básicamente, la misma descripción varietal que ya había determinado primero la Universidad de California Riverside -quien obtuvo la mandarina y la patentó en EEUU- así como el propio IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias), esto es, que se trata de una mandarina tardía sin semillas (*seedless*) cuyo polen es también estéril a la hora de fecundar los frutos de otras plantaciones vecinas, incluso en condiciones de polinización cruzada.

Tango (registrada en España como *Tang Gold*) pasa a ser así uno de los cítricos más ampliamente protegidos de la historia de la citricultura, con los derechos de su obtentor y por tanto de sus licenciatarios, reconocidos en más de 10 países (EEUU, Argentina, México, Chile, Uruguay, Perú, Israel, Ecuador, España y ahora Sudáfrica). En el resto de potencias productoras y exportadoras (Egipto, Marruecos, China, Brasil, Turquía o Paraguay) el proceso ya se encuentra en estado muy avanzado. Es más, esta mandarina tenía hasta hace poco la doble protección española y comunitaria (de la UE) pero ésta última fue suspendida cautelarmente al quedar pendiente de un recurso presentado por Nadorcott Protection SARL, que ostenta los derechos en la UE de la también tardía Nadorcott en nombre de Les Domaines Agricoles (la casa Real de Marruecos). A efectos prácticos, tal suspensión no tiene mayores implicaciones porque la protección española sigue plenamente vigente. De hecho, en su momento, la propia variedad Nadorcott sufrió una situación similar: la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunitat Valenciana se opuso a su protección en 2004 y la Sala de Recursos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, porque así obliga la legislación comunitaria, la suspendió también cautelarmente hasta que, al cabo de unos meses, confirmó definitivamente el registro de esta mandarina de origen marroquí.

En este contexto debe entenderse también la acción presentada en Australia por la sociedad *Variety Access Pty. Ltd.* -en nombre igualmente de *Les Domaines Agricoles*- contra el proceso de registro de **Tango** en aquel país. Como en el caso español y sudafricano, las autoridades australianas acaban de desestimar los argumentos esgrimidos para paralizar su proceso de registro. De hecho, ninguna de las acciones administrativas o judiciales presentadas por los representantes de Nadorcott para frenar o paralizar la comercialización de **Tango** han tenido, de hecho, éxito.

Para más información, llamar a Rafael Quilis al 661 20 86 96